Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-038674 Id: 682107
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 30-12-2025 13:27:47
Folios: 1

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Subdirección de Gestión Contractual.**

DE: **Subdirección de Proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana.**

ASUNTO: **REMISIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025.**

Ref.: CONVENIO 2155-25 GARZÓN – HUILA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar a su dependencia el siguiente informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2025 del convenio 2155-25 Garzón-Huila.

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD DE FOLIOS**
1	Anexo 3 informe mensual de supervisión del periodo del mes de NOVIEMBRE de 2025 2155-23 Garzón-Huila (anexos)	Cuarenta y tres (43) folios
2	Anexo 3 informe mensual de supervisión del periodo del mes de DICIEMBRE de 2025 2155-23 Garzón-Huila (anexos)	Treinta y nueve (39) folios

Atentamente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisor del Convenio

Elaboró: Andrés del Río / Apoyo a la Supervisión

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
2155 N o. 2025 MUNICIPIO DE GARZON - DEPARTAMENTO DE HUILA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZÓN – HUILA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Calle 8 No. 7-65-67-77 y/o Carrera 8 No. 7-54 - Edificio Municipa		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE GARZÓN		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$7.323.084.189
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$1.292.308.974
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$8.615.393.163
FECHA SUSCRIPCIÓN	23 de octubre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	31 de julio 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO / CONTRATO	JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	04/11/2025	13/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	NOMBRE	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 34125	14/10/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.		
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. CHU-100060617	4/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	4 de noviembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO / CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO / CONTRATO

Convenio interadministrativo / Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio / contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$0

	PESOS MCTE ($1.098.462.628), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.			
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.830.771.047), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$0
TERCER DESEMBOLSO	3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.830.771.047) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	$0
CUARTO DESEMBOLSO	4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.830.771.047) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se	80%	DD/MM/AAAA	$0

	evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ULTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($732.308.420) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$0
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$0
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$0

3. PÓLIZA CONVENIO / CONTRATO

Nombre Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
CHU-100060617	Cumplimiento	$ 1.723.078.632,6	13/11/2025	31/1/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto	$0

Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	

	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	**NO**
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:		**c**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		x
INFORME FINANCIERO		x
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		x
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	El convenio se encuentra en etapa contractual	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

Las actividades realizadas en el período fueron:

Componente Técnico:

A la fecha, no se ha ejecutado ninguna actividad, dado que el convenio se encuentra en la etapa de contratación.

Componente Administrativo:

1. Que el 24 de noviembre de 2025, se solicitó al ente territorial la documentación pertinente del primer desembolso, toda vez que el primer pago se encuentra en el marco de la vigencia fiscal 2025.

2. Que el 25 de noviembre de 2025, se adelantó reunión de seguimiento y control con el ente territorial con el objeto de realizar la presentación de la supervisión del ministerio, así como la del municipio. Asimismo, en dicha en reunión se presentó toda la documentación requerida para adelantar el primer desembolso. De la misma manera se advirtió al municipio que la no remisión oportuna de los requerimientos provocaría riesgos de una reserva presupuestal.

3. Que el 26 de noviembre de 2025, el ente territorial remitió la documentación pertinente del primer desembolso, toda vez que el primer pago se encuentra en el marco de la vigencia fiscal 2025.

4. Que el 27 de noviembre de 2025, se remitió al grupo financiero de la subdirección de proyectos, los documentos para tramite de primer desembolso del convenio.

5. Que el 28 de noviembre de 2025, el grupo financiero de la subdirección de proyectos, remite el visto bueno de la solicitud de primer desembolso del convenio.

Componente Financiero:

En este periodo no se han realizado actuaciones financieras al convenio.

Componente Jurídico:

A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al convenio.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

En el mes de noviembre se realizaron actividades de seguimiento a la ejecución del convenio, de acuerdo con lo establecido en el cronograma aprobado. Así las cosas, se mantuvo comunicación constante con el Municipio con el fin de acompañar el proceso para el primer desembolso, en cuanto a la revisión de los documentos y requisitos establecidos para este trámite en la CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON del anexo de condiciones. Así mismo se solicitó al municipio la generación de los informes de supervisión y financieros, en atención a las obligaciones 9 y 58 de la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Nota: de acuerdo con que no se cuenta con información entregada por el anterior supervisor, se deja constancia dentro del presente informe que solo se contara con trazabilidad desde la designación del 13 de noviembre de 2025.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

En este periodo no se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON.

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA Supervisora Convenio No. 2155 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON	**ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES** Profesional de apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON

Outlook

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EL PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 2155-25 GARZÓN - HUILA

Desde Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 24/11/2025 10:42
Para infraestructura@garzon-huila.gov.co <infraestructura@garzon-huila.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

Cordial Saludo,

En el marco de las obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 2155 de 2025 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA, cuyo objeto "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZÓN – HUILA.**" y en calidad de apoyo a la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior, me permito comunicar al Municipio de **Garzón, Huila**, la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas consignadas en el anexo de condiciones. Para tal efecto, se hace referencia a lo siguiente:

> "(...) **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato o convenio será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA QUINTA.** El valor del convenio será la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($8.615.393.163),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales serán aportados de la siguiente manera: **APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($7.323.084.189),** discriminados así: **A. Vigencia 2025.** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.34125 de fecha 14 de octubre de 2025 con un saldo por comprometer de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($1.098.462.628),** rubro presupuestal A-03-03-01-032 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON. **B. Vigencia 2026.** Con cargo al cupo de vigencias futuras autorizadas por el Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público número 2-2025-009332 de fecha 14 de febrero de 2025, el cual se afectará en la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($6.224.621.561).** (...)"

Con fundamento en lo anterior, esta supervisión precisa que para la presente vigencia debe cumplirse el **Plan Anual de Caja (PAC)** asignado por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia, se solicita realizar el **primer desembolso correspondiente a la anualidad 2025**, el cual aún se encuentra pendiente. Por lo tanto, se requiere dar cumplimiento estricto a los requisitos establecidos en el anexo de condiciones:

> "(...) **CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS**: **EL MINISTERIO – FONSECON** desembolsará los recursos al ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de

cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: **1. PRIMER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($1.098.462.628),** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Suscripción del acta de inicio. **B.** Aprobación de Póliza de Garantía. **C.** Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. **D.** Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. (...)"

Dicho lo anterior, se requiere la presentación de la siguiente documentación por parte del ente territorial:

- Cuenta de cobro No. 1 valor relacionado en la minuta (debe incluir fecha, NIT del Ministerio del Interior, NIT del municipio, objeto del convenio, concepto por segundo desembolso, cuenta bancaria y tipo).
- Certificación de Parafiscales (debe ser del mes de la solicitud del desembolso, adicionalmente debe incluir cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia del profesional que firma).
- Cronograma del convenio.
- Designación del supervisor del municipio.
- Certificación de la cuenta bancaria aperturada.

En última instancia compartimos los correos oficiales para que se allegue la información solicitada: jenny.lavao@mininterior.gov.co, andres.delrio@mininterior.gov.co

De acuerdo con lo anterior se requiere dar cumplimiento de lo solicitado con celeridad, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones mencionadas y no incurrir en un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio; así mismo, evitar de riesgo que el recurso comprometido para esta vigencia se constituya como una reserva presupuestal.

Cordialmente,

Interior

ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES
Profesional de apoyo a la supervisión.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL SEGUIMIENTO CONV 2155-25 (25-11-2025)

Desde Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 25/11/2025 10:22
Para infraestructura@garzon-huila.gov.co <infraestructura@garzon-huila.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (312 KB)
20251125 GARZON-2155-25.pdf;

Cordial saludo,

Remito acta de reunión virtual realizada el 25 de noviembre de 2025.

Sin más que agregar, agradezco la atención prestada.

ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES
Profesional de apoyo a la supervisión.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

CONVENIO No 2155 DE 2025 - SOLICITUD PRIMER DESEMBOLSO

Desde infraestructura infraestructura <infraestructura@garzon-huila.gov.co>
Fecha Mié 26/11/2025 16:37
Para Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>

10 archivos adjuntos (7 MB)

SOLICITUD PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO No 2155 DE 2025.pdf; A. SUSCRIPCION ACTA DE INICIO.pdf; B. APROBACIÓN DE POLIZA - CONVENIO No 2255 DE 2025.pdf; C. DESIGNACIÓN SUPERVISOR - CONVENIO No 2155 - 2025.pdf; D. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIO No 2155-2025.pdf; CUENTA DE COBRO - PRIMER DESEMBOLSO 2155 DE 2025.pdf; RUT - MUNICIPIO DE GARZON.pdf; FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA - ALCALDE.pdf; CERTIFICACION BANCARIA - CONVENIO 2155 DE 2025.pdf; CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.pdf;

Garzón – Huila, 26 de noviembre de 2025 **Of. D.A – 0541 – 2025**
(Al Contestar cite este No.)

Doctora
YENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora Convenio Interadministrativo No 2155 de 2025
jenny.lavao@mininterior.gov.co
andres.delrio@mininterior.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2155 DE 2025

Asunto: RADICACIÓN DOCUMENTACIÓN PRIMER DESEMBOLSO

--

Carlos Felipe Tovar Vargas
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Este mensaje y la información incluida en el mismo es confidencial y está dirigida únicamente al destinatario. Puede contener información privilegiada, confidencial, amparada por el secreto profesional y/o que no deba ser revelada. Si Usted ha recibido este correo por error, favor informar por correo electrónico y seguidamente eliminar de su sistema. Queda notificado que no deberá copiar este mensaje ni utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Todo mensaje enviado a esta dirección de correo electrónico puede ser sujeto a inspección por alguien distinto de su receptor originario. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

Outlook

RE: 1er (PRIMER) DESEMBOLSO DEL CONVENIO 2155-2025 DEL MUNICIPIO GARZÓN - HUILA

Desde Nicolas Gonzalez Trujillo <nicolas.gonzalez@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 28/11/2025 16:28
Para Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

4 archivos adjuntos (247 KB)

2. MEMO CONTRACTUAL (4).docx; 4. anexo-8-constancia-de-cumplimiento-de-obligaciones-vr04 (2).docx; 3. anexo_6._informe_para_pago-Vr.6 (2).docx; 1. MEMO FINANCIERA (2).docx;

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación se adjunta documentos con vistos buenos para continuar el debido tramite.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista-SPSCC
Nicolas Gonzalez Trujillo
nicolas.gonzalez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext.2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de noviembre de 2025 9:51
Para: Nicolas Gonzalez Trujillo <nicolas.gonzalez@mininterior.gov.co>
Cc: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Asunto: 1er (PRIMER) DESEMBOLSO DEL CONVENIO 2155-2025 DEL MUNICIPIO GARZÓN - HUILA

Cordial saludo,

Solicito amablemente revisión documental el primer desembolso del convenio mencionado en el asunto.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES
Profesional de apoyo a la supervisión.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	001-2025
FECHA	25 de noviembre de 2025
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2155 de 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZÓN – HUILA
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	Notificación de supervisión designada Ministerio del Interior y solicitud de segundo desembolso.

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Andrés Felipe del Río Cervantes C.C.: 1.018.465.378 Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	Nombre: Carlos Felipe Tovar Vargas C.C.: 12201608 Cargo: Secretario de infraestructura Municipio de Garzón - Huila
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: C.C.: Cargo:
Nombre: C.C: Cargo:	Nombre: C.C: Cargo:

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 10:00 am del 25 de noviembre de 2025, se inició el comité técnico de seguimiento y control de forma Virtual del convenio No. 2155 de 2025, que tiene como objeto realizar un proyecto de Centro de Convivencia Ciudadana PAZ A LO BIEN TIPO 1 en el municipio de Garzón – Huila, por lo anterior, se establece el siguiente orden del día.

1. Presentación de los asistentes.
2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento
   2.1 Presentación de la Supervisora del convenio
   2.2 Seguimiento a la documentación pendiente para segundo desembolso.
3. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. Presentación de los asistentes

Se procedió a la presentación de los representantes del Municipio y Ministerio del Interior quienes se registran en la parte superior de esta acta.

2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento

En el desarrollo de la reunión, se realizó la presentación el ingeniero Andrés Felipe del Río Cervantes como apoyo a la supervisión, luego se procede a dar lectura de las siguientes obligaciones:

"*CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION"* en los siguientes numerales:

"(...) *1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo (obra e interventoría), el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines o en su defecto, ser ejercida directamente por el Representante Legal del ENTE TERRITORIAL; dicha supervisión se hará conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.*

3. Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, identificando los hitos de control y seguimiento.

4. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente

10. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO -FONSECON.

54. Mantener un control contable y financiero con sus respectivos soportes de las cuentas creadas para el presente convenio. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO, de tal forma que permita hacer seguimiento y control a los recursos aportados por las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

56. Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL. (…)"

De acuerdo a lo anterior, esta supervisión informa que en cumplimiento de la CLÁUSULA QUINTA, para la vigencia 2025 se deben ejecutar el PRIMER, así como se estipula en la " *l ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: 1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($1.098.462.628), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO."*

Así las cosas, se encuentra pendiente la solicitud del primer desembolso para la presente vigencia, por lo tanto, es necesario que el municipio entregue la siguiente documentación:

#	DOCUMENTO
1	Cuenta de cobro No. 1 valor relacionado en la minuta (debe incluir fecha, NIT del Ministerio del Interior, NIT del municipio, objeto del convenio, concepto por segundo desembolso, cuenta bancaria y tipo).
2	Certificación de Parafiscales (debe ser del mes de la solicitud del desembolso, adicionalmente debe incluir cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia del profesional que firma).
3	Cronograma del convenio
4	Designación del supervisor del municipio.
5	Certificación de la cuenta bancaria aperturada

En última instancia, se informa al municipio que el desembolso debe estar radicado a más tardar el 5 de diciembre de 2025 y en caso de que la remisión de la documentación se dilate, los recursos pendientes por ejecutar se irán a reserva presupuestal, poniendo en grave riesgo estos recursos si se tiene en cuenta que los recursos son para la vigencia 2025. Lo anterior implica además que el saldo destinado al proyecto impactará negativamente al Plan Anual de Caja (PAC) del tesoro nacional, imposibilitando su uso posterior.

Esto genera un impacto legal debido a que se iniciarán procesos administrativos por presunto incumplimiento parcial, afectando la estabilidad jurídica y reputación del municipio, y de aperturar un proceso de presunto incumplimiento parcial al convenio, conforme a las cláusulas del convenio, se impondrán multas equivalentes al 1% diario del valor del contrato y cláusulas penales que podrían alcanzar el 10% del monto total del convenio.

Esto genera un impacto legal debido a que se iniciarán procesos administrativos por presunto incumplimiento parcial, afectando la estabilidad jurídica y reputación del municipio, y de aperturar un proceso de presunto incumplimiento parcial al convenio, conforme a las cláusulas del convenio, se impondrán multas equivalentes al 1% diario del valor del contrato y cláusulas penales que podrían alcanzar el 10% del monto total del convenio.

> ***"CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES GENERALES:*** *(...)**2)** Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indiquen las partes y se relacionen con el objeto del convenio o de sus contratos derivados y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. **3)** Presentar los informes que le requiera el supervisor del MINISTERIO en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso. **10)** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio*

Instamos a la administración territorial y supervisión municipal a dar prioridad inmediata a este trámite, buscando recursos, soluciones técnicas y/o herramientas

> ***"CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS.*** *caso de presentarse mora en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio por parte del ENTE TERRITORIAL, EL MINISTERIO le impondrá a este multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada obligación incumplida, las cuales sumadas no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. Estas multas se impondrán con una finalidad de conminar al cumplimiento del objeto contractual y para su aplicación se implementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL ENTE TERRITORIAL autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al ENTE TERRITORIAL por razón de este Convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El régimen jurídico para la imposición de estas multas corresponde a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total del objeto contractual y sin perjuicio de la imposición de multas, EL MINISTERIO podrá imponer una pena pecuniaria por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio, en caso de que el incumplimiento presentado sobre el objeto o sus obligaciones contractuales sea parcial, EL MINISTERIO podrá dosificar la pena, aplicando el principio de proporcionalidad. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva es de carácter compensatorio como estimación anticipada de los perjuicios ocasionados por daño emergente y lucro cesante, quedando EL MINISTERIO facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. El ENTE TERRITORIAL renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO ÚNICO**. En caso de que EL ENTE TERRITORIAL no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO deducirá el valor de esta cláusula penal, de cualquier cantidad que adeude al ENTE TERRITORIAL por razón del mismo, cobrárselo directamente o hacérselo efectivo con cargo a la garantía única de cumplimiento de la que habla la CLAUSULA OCTAVA del presente convenio, para lo cual está autorizado*

expresamente. ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.*** *En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo.* ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera".*

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Cuenta de cobro No. 1 valor relacionado en la minuta (debe incluir fecha, NIT del Ministerio del Interior, NIT del municipio, objeto del convenio, concepto por segundo desembolso, cuenta bancaria y tipo).	25 noviembre de 2025
Municipio	Certificación de Parafiscales (debe ser del mes de la solicitud del desembolso, adicionalmente debe incluir cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia del profesional que firma).	25 noviembre 2025
Municipio	Cronograma del convenio	25 de noviembre de 2025
Municipio	Designación del supervisor del municipio.	25 de noviembre 2025
Municipio	Certificación de la cuenta bancaria aperturada	25 de noviembre de 2025

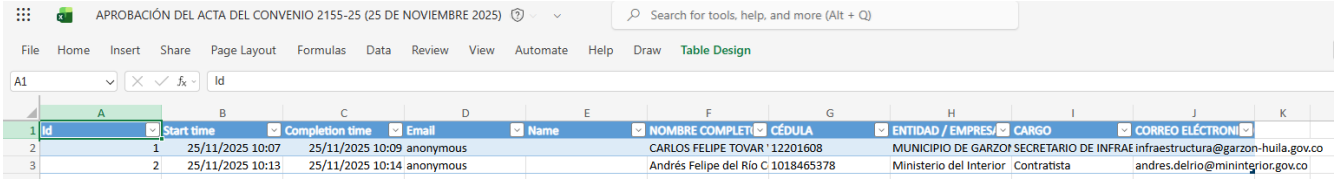
Una vez leída la presente acta, esta es aprobada por todos los asistentes y se procede a diligenciar el formulario que corrobora la aprobación del acta leída en esta reunión virtual.

link de la reunión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Njk3NDFkMTYtZjYxMi00ZDg0LThhYzEtODgyZmIzYjRjNDVm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%227bcec16e-9009-498c-854b-6d5d24babd38%22%7d

Link de asistencia:

https://forms.office.com/Pages/AnalysisPage.aspx?AnalyzerToken=pjIK3NK6KqEdZ1PgbFomC2TohBlHrPg2&id=DIf3xAjrAU2wI6cd2U6IO27BznsJkIxJhUttXSS6vThURDdaNDMxTk02MTNWV0o5N1g0RUdUNTJCMC4u



Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	1 de 2
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO 2155 de 2025 FECHA. Día 2 3 Mes Octubre Año 2025

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZON - HUILA.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA/ FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ

DIRECCIÓN: Carrera 8 No.7-74 Esquina – GARZÓN (HUILA)	TELÉFONO: +57 300 491 639
CÉDULA Y/O NIT: CC. 12.199.352 NIT. 891180022-6	CORREO ELECTRÓNICO: infraestructura@garzon-huila.gov.co

NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA

DEPENDENCIA: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 413040 Telefax: 8382012
FECHA DE INICIO DÍA: **4** MES: **NOVIEMBRE** AÑO: **2025**	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL** DÍA: **31** MES: **07** AÑO: **2026**
Valor total del contrato $7.323.084.189.0 M/L	Valor desembolso del convenio $ 1.098.462.628 M/L

VALOR IVA (Cuando aplique)	**VALOR FACTURAS** (Cuando aplique)	**VALOR DESPLAZAMIENTOS** (Cuando aplique)	**VALOR ADICIÓN** (Cuando aplique)	**PRÓRROGA** (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	**SUSPENSIÓN**	**CESIÓN**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago	Periodo de pago	Valor a cobrar en el periodo	Pensionado
01	Primer desembolso	$ 1.098.462.628 M/L	Sí___ No_X_

No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones) 52225	No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones) 37-01-01-001 MIJ F

Entidad bancaria	No. de cuenta bancaria	Tipo de cuenta
BANCO DAVIVIENDA S.A	077300197496	Ahorros_X__ Corriente__

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor ($)	Periodo		No. de planilla
			Mes	Año	
EPS					Aporta certificación de pago seguridad social y parafiscales
FONDO PENSIÓN					
ARL					

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	2
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	2
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	2

4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	2
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en matrería de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	2

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES

(Novedades adicionales)

El suscrito supervisor del convenio, en atención a sus obligaciones contempladas en el anexo de condiciones contractuales y con fundamento en los documentos enviados por parte del municipio de Garzón – Huila, se permite certificar el cumplimiento de los requisitos necesario para tramitar el presente desembolso los cuales son:

1. PRIMER DESEMBOLSO, *equivalente a la suma de* ***MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($1.098.462.628),*** *contra entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *Suscripción del acta de inicio.* ***B.*** *Aprobación de Póliza de Garantía.* ***C.*** *Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio.* ***D.*** *Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.*

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (__) NO CUMPLE (_____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del_____**.**

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de _____conforme a la cláusula _____ del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de _____.
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $_____
4. El valor de la cesión es de $_____
5. El Ministerio debe liberar la suma de $0.00

FIRMA RESPONSABLE:

_____
JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisor Convenio 2155-2025

Elaboró: Andrés del Río/Contratista/Apoyo a la Supervisión

Revisó: Nicolas Gonzales / Apoyo Área Financiero

CONVENIO No.	2155 del 2025	
OBJETO	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZON - HUILA.	
ENTIDAD	Municipio de Garzón – Huila.	
REPRESENTANTE LEGAL	Francisco Enrique Calderón Feriz	
C.C.	12.199.352	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Primer desembolso	
VALOR TOTAL DE APORTES	$7.323.084.189 M/L	
VALOR DEL DESEMBOLSO PARA ESTE PERIODO	$ 1.098.462.628 M/L	
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN	SI	NO
	X	
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0%	

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor del convenio, en atención a sus obligaciones contempladas en el anexo de condiciones contractuales y con fundamento en los documentos enviados por parte del municipio de Garzón – Huila, se permite certificar el cumplimiento de los requisitos necesario para tramitar el presente desembolso los cuales son:

> ***1. PRIMER DESEMBOLSO,*** *equivalente a la suma de* ***MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($1.098.462.628),*** *contra entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *Suscripción del acta de inicio.* ***B.*** *Aprobación de Póliza de Garantía.* ***C.*** *Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio.* ***D.*** *Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.*

Fecha de expedición de la constancia: 21 de noviembre de 2025.

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora del Convenio 2155-25

Elaboró: Andrés del Río/Contratista/Apoyo a la Supervisión

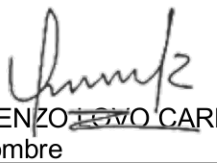
Revisó: Nicolas Gonzales / Apoyo Área Financiero

FECHA	04/11/2025
CIUDAD	BOGOTÁ DC
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	CONVENIO 2155 de 2025
OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZON - HUILA"*
VALOR	$ 8.615.393.163
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ENRIQUE CALDERON FERIZ
C.C. O NIT	12.199.352
NOMBRE SUPERVISOR	TITO LORENZO LOVO CARRETERO
C.C.	79.629.281
PLAZO INICIAL	9 MESES
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE REPELÓN – ATLÁNTICO
FECHA DE INICIO	04/11/2025

Lo anterior atendiendo al certificado de aprobación de la póliza CHU-100060617 anexo 0, de fecha 04 de noviembre de 2025, constituidas para amparar el Convenio Interadministrativo No. 2155 de 2025.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del contrato y/o convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 FRANCISCO ENRIQUE CALDERON FERIZ Firma y Nombre	 TITO LORENZO LOVO CARRETERO Firma y Nombre
CONTRATISTA y/o CONVENIDO	SUPERVISOR

Elaboró: José Antonio Ahumada Soto - Apoyo jurídico SPS 

DESPACHO ALCALDE

Garzón (Huila), 25 de noviembre de 2025

Cuenta de cobro No. 1

MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON
NIT: 830.114.475-6

DEBE A:

EL MUNICIPIO DE GARZON
NIT: 891.180.022 - 6

LA SUMA DE: MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($1.098.462.628) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: Primer desembolso del Convenio Interadministrativo No. **2155 de 2025**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZÓN – HUILA".**

SON: MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE.

Cordialmente,

FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ
Alcalde Municipal / Garzón (Huila)
C.C. 12.199.352 de Garzón (Huila)

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Secretario De Infraestructura Y Obras Públicas

Alcaldía Municipal
Garzón

LOS SUSCRITOS CONTADOR PÚBLICO Y SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA

CERTIFICAN

Que el Municipio de Garzón (Huila), se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARP) y de Aportes Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuestos en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

Dado en Garzón - Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

ALEXANDER QUIROGA BUSTOS
SECRETARIO DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS

ANDERSON FABIAN PERDOMO ROJAS
CONTADOR PÚBLICO
TP 216146-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.106.773.185**

PERDOMO ROJAS

APELLIDOS

ANDERSON FABIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1988**

SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-JUL-2006 CHAPARRAL

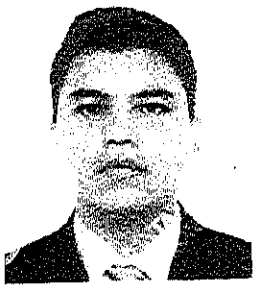
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2904000-43155168-M-1106773185-20061207 **02143** 06341A 02 209398560

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

216146-T



ANDERSON FABIAN
PERDOMO ROJAS
C.C. 1106773185
RESOLUCION INSCRIPCION 263
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FECHA 06/05/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 228524

219262

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4A1DECCA05A8F20F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDERSON FABIAN PERDOMO ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1106773185 de CHAPARRAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 216146-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

seguros mundial®

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.27 10:21:01 -05:00

Código de Seguridad: LxtRt+6xUys2/ZoqcIFeNQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100060617	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533114434	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/10/2025	24:00 Horas Del	31/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MUNICIPIO DE GARZON	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.022-6
DIRECCIÓN	CARRERA 8 NO. 7-74 ESQUINA	**TELÉFONO**	8333943
ASEGURADO	LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	**No. DOC. IDENTIDAD**	830.114.475-6
DIRECCIÓN	CALLE 12B NO. 8 38	**TELÉFONO**	6015629300
BENEFICIARIO	LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	**No. DOC. IDENTIDAD**	830.114.475-6
DIRECCIÓN	CALLE 12B NO. 8 38	**TELÉFONO**	6015629300

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACION NO.2155 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZON-HUILA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/10/2025	24:00 Horas Del 31/01/2027	1.723.078.632,60	15.333.039,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.723.078.632,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BENJAMIN SANABRIA GUTIERREZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	15.333.039,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	15.333.039,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	2.914.759,41
TOTAL A PAGAR	$	18.255.598,41

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100060617	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533114434	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/10/2025	24:00 Horas Del	31/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Aprobación 1	Aprobado	ESTRUCTURADORES SGC	Pedro Tenjo Sánchez	23 horas de tiempo transcurrido *(4/11/2025 11:40:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación 2	Aprobado	Pedro Tenjo Sánchez	Pedro Tenjo Sánchez	23 horas de tiempo transcurrido *(4/11/2025 11:40:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Documentos T

Decreto 248 d

¿Debe cump
los recurs
compr
est
reglamen

Id de la garantía CO1.WRT.18280923

Referencia de la garantía CHU-100060617

Estado Aprobada

Justificación ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía ◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Sí ◉ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 12 días de tiempo transcurrido (2

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/01/2027 11:59:00 PM ((UTC-05

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega d garantía

DETALLE DE LA GARANTÍA

Garantías del p

Id de la g

CO1.WR

CO1.WR

Configuración

Condiciones c

Comentarios

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 8 No. 12b-31

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Cra 8 No. 12b-31

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección

1 Las actividades que se adelanten en cumplimiento de lo establecido en el presente documento en el Municipio de Garzón del Departamento d
todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DETALLE DE LA GARANTÍA

Alcaldía Municipal
Garzón
Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

DESPACHO ALCALDE

Garzón – Huila, 24 de noviembre de 2025 **Of. D.A – 0536 – 2025**
(Al Contestar cite este No.)

Doctora
YENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora Convenio Interadministrativo No 2155 de 2025
jenny.lavao@mininterior.gov.co
andres.delrio@mininterior.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2155 DE 2025

Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE MUNICIPIO DE GARZON AL CONVENIO DE LA REFERENCIA.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2155 de 2025, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON y el Municipio de Garzón, Huila, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZÓN – HUILA"** Suscrito el 04 de noviembre de 2025.

El Municipio de Garzón – Huila, representado por el Doctor **FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ,** Se permite informar la Designación de la Supervisión por parte del ente territorial, en cumplimiento al numeral 2 de la cláusula decima al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCUTRA Y OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de Garzón, el cual está facultado para realizar las funciones que se requieran dentro del convenio interadministrativo cumpliendo con los articulo 83 y 84de la Ley 1474 de 2021.

Que el correo electrónico de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS es: infraestructura@garzon-huila.gov.co

Cordialmente,

FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ
Alcalde Municipal.

Proyecto y Reviso
MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe Oficina de Contratación

Alcaldía Municipal
Garzón
Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE HUILA
MUNICIPIO DE GARZON

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No. 2155 DE 2025

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZÓN – HUILA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA

AÑO		2025								2026																									
MES	P	nov-25				dic-25				ene-26				feb-26				mar-26				abr-26				may-26				jun-26				jul-26			
	E																																		
SEMANA		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S33	S34	S35	S36
ACTIVIDADES																																			
CONTRATACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION E INTERVENTORIAS	P																																		
	E																																		
EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	P																																		
	E																																		
RECIBO Y APROBACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	P																																		
	E																																		
ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOIS AL MINISTERIO DEL INTERIOR	P																																		
	E																																		
EJECUCION DE OBRA E INTERVENTORIA	P																																		
	E																																		
TRAMITE CERTIFICACION RETIE / RETILAP	P																																		
	E																																		
CONEXIÓN DEFINITIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y RECIBO DE OBRA - MUNICIPIO DE GARZION	P																																		
	E																																		
ENTREGA Y RECIBO DE OBRA - MINISTERIO DEL INTERIOR	P																																		
	E																																		
LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA	P																																		
	E																																		
AVANCE DE EJECUCIÓN CONVENIO		0%											4,3%			4,3%							49,3%												100%
AVANCE DE EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS		0%											100%			100%							100%												100%
AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA		0%											0%			0%							45%												100%

FRANCISCO ENRIQUE CALDERON FERIZ
Alcalde Municipal
Municipio de GARZÓN

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisora por parte del municipio de GARZÓN

TITO LORENZO ~~LOVO~~ CARRETERO
Supervisor del convenio
Ministerio del Interior

DESPACHO ALCALDE

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2155 de 2025

Que el Doctor **FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ** actuando como el representante legal del Municipio de Garzón - Huila, se permite designar como supervisor en las etapas contractual y post contractual en el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2155 de 2025,** celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON y el Municipio de Garzón al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS,** para que actúe en cumplimiento de las obligaciones consignadas en el convenio.

Que el Supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como Supervisor del convenio, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

- Se adjunta convenio interadministrativo No 2155 de 2025.

Dada en Garzón, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.

FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ
Alcalde Municipal.

Recibe Notificación:

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Secretario De Infraestructura Y Obras Públicas

Proyecto y Reviso
MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe Oficina de Contratación

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-033915 Id: 650827
Folios: 10 Fecha: 13-11-2025 17:10:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

MEMORANDO

PARA: **JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
Profesional Especializado, código 2028, grado 16

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: CAMBIO DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado como supervisor del / los siguientes (s) contrato (s):

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	ANTIGUO SUPERVISOR
GARAGOA - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACÁ	1848 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
PONEDERA – ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE PONEDERA - ATLÁNTICO	1850 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
BARANOA - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL	1851 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO

	MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO		
GALAPA - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO GALAPA - ATLÁNTICO	1852 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
VILLANUEVA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – SANTANDER	1854 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CEPITÁ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER	1855 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO	1857 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO

RÍO QUITO - CHOCÓ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO - CHOCÓ	1858 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
EL GUACAMAYO - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO EL GUACAMAYO SANTANDER	1859 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
COVARACHÍA - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA-BOYACÁ	2131 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
GARZÓN - HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZON - HUILA	2155 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
LA UNIÓN - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN -ANTIOQUIA	2160 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CARCASÍ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN	2173 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO

	DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER		
NUEVA GRANADA - MAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE NUEVA GRANADA DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	2176 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CÓMBITA - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISENOS, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE COMBITA - BOYACA	2300 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
NECHÍ - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA PARA EL MUNICIPIO DE NECHI - ANTIOQUIA	2303 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
SAN LUIS DE GACENO - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO DEPARTAMENTO DE BOYACA	2304 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-033915 Id: 650827
Folios: 10 Fecha: 13-11-2025 17:10:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

TRINIDAD - CASANARE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE	2305 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
GUAVATÁ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE GUAVATÁ - SANTANDER	2316 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
MONIQUIRÁ - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ-BOYACÁ	2330 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
ZAPATOCA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2340 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
JUAN DE ACOSTA - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS,	2341 DEL 2025	

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-033915 Id: 650827
Folios: 10 Fecha: 13-11-2025 17:10:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

	DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA - ATLANTICO		TITO LORENZO LOBO CARRETERO
GUAYATÁ - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACION TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2342 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CONCEPCIÓN - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2343 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
AYAPEL - CÓRDOBA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE AYAPEL - CORDOBA	2346 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO I Y ESTACIÓN DE POLICIA	2328 DEL 2022	MANUEL ANTONIO LINARES

	MOCOA, DEPARTAMENTO DE MOCOA PUTUMAYO		
CURUMANÍ - CESAR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	1972 DEL 2021	
TINJACÁ - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE TINJACA — BOYACÁ	916 DEL 2019	-
PAIPA - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ.	915 DEL 2019	-
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPI O DE GUADALAJARA - DE BUGA -VALLE DEL CAUCA.	878 DEL 2019	-

TIBIRITA - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA.	M2023 DEL 2018	-
FOSCA - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, S TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE FOSCA - CUNDINAMARCA	M1838 DEL 2017	-
SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CJDDADANA CIC, /EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ- ANTIOQUIA	M1747 DEL 2017	-
MARIA ALEJANDRA JIMENEZ COGUA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO	156 DEL 2025	VITERBO GOMEZ CARVAJAL

	NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON.		

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.
- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.
- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.
- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-033915 Id: 650827
Folios: 10 Fecha: 13-11-2025 17:10:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

> "*No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas* técnicas *obligatorias, o certificar como recibida a* satisfacción, *obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.* También será *falta* gravísima *omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de* corrupción *tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento*".

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

NANCY STELLA PATIÑO LEÓN
Secretaria General
Despacho del Ministro

Elaboró: Paula Barragán /Contratista SGC.